ACTA NUMERO SEIS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día diez de febrero del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de 15 días trabajados durante sus vacaciones anuales al empleado de esta Alcaldía, Manuel de Jesús Campos Cardona, Motoristas de Recolección de Desechos Sólidos del 16 al 30 de enero de 2020. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número V El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe descuento al empleado de esta Alcaldía, Víctor Manuel Flores González, 3 cuotas de $ 32.00 c/u a partir del mes de febrero de 2020, por crédito en OPTICA CLASSICA. (SEGUT S.A. DE C.V.). Comúniquese. Acuerdo Número VI- Que habiendo conciliado en Juicio individual de trabajo, seguido ante el Juzgado de lo Civil de la Ciudad de Usulután, por demanda interpuesta por los señores Manuel de Jesús Mejía Martínez, por la cantidad de $ 152.09 de igual manera con el señor Josué Wilfredo Díaz Arriaga, por la cantidad de $ 152.09, ambos en concepto de indemnización, quienes fungieron como Recolectores de Desechos Sólidos en el marco del PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN, por lo anteriormente expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a los señores: Manuel de Jesús Mejía Martínez, y Josué Wilfredo Díaz Arriaga, la cantidad de $ 152.09, a c/u, en concepto de indemnización por conciliación en Juicio individual de trabajo, seguido ante el Juzgado de lo Civil de la Ciudad de Usulután. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cierre la cuenta corriente No.**----------------------------**, Banco Promérica, denominada " A.M.U. (CONSTRUCCIÓN DE BASE, IMPRIMACIÓN Y COLOCACIÓN CARPETA TÉCNICA ASFÁLTICA CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA). Se faculta al Jefe de Contabilidad para que realice la liquidación de la cuenta detallada anteriormente. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plazas que surtirán efecto a partir del 17 de febrero de 2020 en adelante, conforme a detalle: 1) 1 plaza de Auxiliar de Cuentas Corrientes y Cobros, Salario mensual $685.00, 2) 01 Inspector de Abasto, Unidad de Rastro y Tiangue, salario mensual $ 460.30. Comúniquese. Acuerdo Número IX- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Nombrar Auxiliar de Cuentas Corrientes y Cobros, a partir del 17 de febrero de 2020, a Daniel Santos Rivera Gómez, salario mensual $ 685.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla a partir de febrero en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2020, pertenecientes al CEP.7.8.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55308 DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS 050101 AUM. $4082.79

2 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 030101 DIS. $4082.79

Comúniquese. Acuerdo Número XI- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Nombrar Inspector de Abasto, Unidad de Rastro y Tiangue, a partir del 17 de febrero de 2020, a José Pedro Serpas Vásquez, salario mensual $ 460.30. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla a partir de febrero en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 150 jugos en lata, y 150 galletas, para ser utilizadas en la capacitación " CONVENIO JUNIOR ACHIEVEMET -ALCALDIA", con los niños de los Centros Escolares, el día 14 de febrero de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Haydee Abigail Ramírez Funes, Sub Jefe del Centro Municipal de Prevención de la Violencia Juvenil. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 25 Block de papel químico de Requisiciones para pedidos internos, para ser utilizados en diferentes departamentos y unidades de la Municipalidad. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 25% FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 70 margaritas, y 70 sodas, para los asistentes a la juramentación de la Junta Directiva de Colonia Jardines de Candelaria No.1 el 14 de febrero de 2020. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Alexander Arrivillaga, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 70 margaritas, y 70 sodas, para los asistentes a la juramentación de la Junta Directiva de Colonia La Campiña el 15 de febrero de 2020. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Alexander Arrivillaga, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 80 jugos y 80 galletas, que serán utilizados en la Juramentación de la Directiva de la Colonia Córdova el día 14 de febrero de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Nelson Gabriel Garay, Promotor. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 60 margaritas y 60 sodas, que serán utilizados en la Juramentación de la Directiva de Cantón Buena Vista, el día 13 de febrero de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lucia del Carmen De La O, Promotora Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 2 quintales de hierro de 3/8, 1/2 quintal de hierro 1/4, 10 libras de alambre de amarre, material que será utilizado para construir un chalet en el Complejo Educativo de Cantón Las Salinas, Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a José Hugo Amaya, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 40 jugos y 40 galletas, para los adolescentes y estudiantes, que se apoyan con las becas de EDUCO proyecto enmarcado en Niños y Adolescentes ante la violencia sexual, el embarazo y uniones tempranas, el día 18 de febrero de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Nelson Gabriel Garay, Promotor. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal con base en el Articulo 4, numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($ 275.00) al Club Deportivo Brisas Costeñas Femeninas, de Botoncillo 2 del Municipio de Usulután, para los premios de Primer Lugar, segundo y Tercero, en el Torneo Femenino que realizaran el 29 de febrero de 2020. Autorizando al Jefe de Presupuesto realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y entregue la cantidad antes citada a -----------------------------------, Dui: -----------------------, Presidenta del C.D. Brisas Costeña Femeninas de Botoncillo 2, y Secretaria de la Asociación de Desarrollo Comunal Hijos de la Tierra, ADESCOHI, Cantón Puerto Parada, Usulután. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- CONSIDERANDO: I.- Que el articulo 203 y 204 de la Constitución de la Republica, establece que los municipios serán autónomos, en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirá por un Código Municipal que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, II.- Que el articulo 30 numeral 18 del Código Municipal establece que es facultad del Concejo Municipal la Donación de los bienes municipales, III.- Que el Concejo de Alcaldes ACDAU, ha solicitado la donación del vehículo con las características siguientes: PLACAS: --------------------------------, de la MARCA: -----------------, Clase: Pick up, Modelo: -------------------, Número de Chasis VIN: N/T, Número de Chasis --------------------------------, Número de Motor: -----------------------------, Año: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, COLOR: BLANCO , CAPACIDAD: 1.50 TONELADAS, DOMINIO: PROPIEDAD, CALIDAD: PROPIEDAD, A favor de la Asociación Consejo Departamental de Alcaldes de Usulután (ACDAU), En razón de ello este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Autorizar al Alcalde Municipal de Usulután, José Mauricio Zelaya, para que en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Usulután, comparezca ante Notario a suscribir Escritura Pública de Donación Irrevocable del vehículo con las características siguientes: PLACAS: ---------------------------------, de la MARCA: TOYOTA, Clase: Pick up, Modelo: -------------------, Número de Chasis VIN: N/T, Número de Chasis ---------------------------, Número de Motor: -----------------------, Año: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, COLOR: BLANCO, CAPACIDAD: 1.50 TONELADAS, DOMINIO: PROPIEDAD, CALIDAD: PROPIEDAD A favor de la Asociación Consejo Departamental de Alcaldes de Usulután ( ACDAU), b) Notifíquese. Comúniquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laboradas de trabajo como operadores y ayudantes de maquinaria pesada en proyectos que está realizando esta Municipalidad, por período del 01 al 31 de enero de 2020, según detalle: 1.- Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2.Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3.- Douglas Alexander Benavides Contreras, Motorista Equipo Pesado, 4.- Miguel Ángel Reyes Alemán, Peón Limpieza (contrato), 5.- Oscar Amílcar Hernández, Encargado Mecánica de Banco, 6.Manuel de Jesús Campos Cardona, Motorista, 7.- Ramón Aquilino Henríquez, Motorista, 8.- Santos Reyes Cerna Roque, Supervisor de Limpieza, 9.- Evin Antonio Flores, Motorista, 10.- José Isabel González Miguel, Peón de Limpieza ( contrato), 11.-Ramiro Antonio Orellana Muñoz, Peón de Limpieza. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar por un período comprendido del 13 de febrero al 30 de junio de 2020, a Yesica Dalila Franco Méndez, Dui: ---------------------------, Madre Educadora del CBI 10 de Mayo, salario mensual $ 334.17. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jurídico para que celebre contrato en donde se manifieste los derechos y obligaciones de la contratada y otras cláusulas si fuese necesario, al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en planilla a partir de febrero de 2020 en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que En el Acuerdo XXV, del Acta Número Cuarenta y Cuatro, de la sesión ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil diecinueve, en donde se autorizó a la Jefe de UACI., para que adquiera prórroga del contrato con la Empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. (ALPINA), para el suministro de garrafones de agua y fardos de agua de 24 unidades cada fardo, de 500 ml cada botella, erróneamente se prorrogo por 1,500 fardos de agua de 24 unidades c/u de 500 ml cada botella, siendo la cantidad correcta desde su adjudicación de 1,400 fardos de agua de 24 unidades c/u de 500 ml cada botella, para el año 2020, en vista de lo anterior, ACUERDA: Corregir la cantidad emitida en la prorroga manifestada en el acuerdo antes citado, en donde lo correcto es 1,400 fardos de agua de 24 unidades c/u de 500 ml cada botella, para el año 2020. Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2020, pertenecientes al CEP.4.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $1805.00

2 61104 EQUIPOS INFORMATICOS 020101 AUM. $398.00

3 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 DIS. $398.00

4 72101 CNTAS POR PAG.DE AÑOS ANT. 020101 DIS. $1805.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2020, pertenecientes al CEP.2.5.6.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 020101 AUM. $400.00

2 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 020101 AUM. $1200.00

3 54119 MATERIALES ELECTRICOS 020101 AUM. $2000.00

4 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 AUM. $200.00

5 54201 SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA 020101 AUM. $130.06

6 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020201 AUM. $10584.72

7 54305 SERVICIOS PUBLICOS 010101 AUM. $3008.50

8 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS 020101 AUM. $484.75

9 55301 DE GOBIERNO CENTRAL 020101 AUM. $7215.12

10 55799 GASTOS DIVERSOS 020101 AUM. $500.00

11 71301 DE GOBIERNO CENTRAL 020101 AUM. $9690.00

12 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 DIS. $200.00

13 72101 CNTAS POR PAG.DE AÑOS ANT. 010101 DIS. $35213.15

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal(SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2020, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0412000013. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DE BARRIDO DE CALLES Y PERSONAL DE ALBAÑILERÍA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $737.50

2 61699 OBRAS DE INFRAEST.DIVERSAS 030101 DIS. $737.50

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2020, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000063. BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS, DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $3.39

2 61699 OBRAS DE INFRAEST. DIVERSAS 030101 DIS. $3.39

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2020, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No. 0443000040. MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO BADENES EN COLONIA JARDINES DE CANDELARIA No.2, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $2.26

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCT. DIV. 030101 DIS. $2.26

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2020, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0550000001.CREACIÓN DE ESCUELA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (ECAM).

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $2.26

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUC. DIVERSAS 030101 DIS. $2.26

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2020, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0560000001.PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $2880.00

2 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $3.39

3 61699 OBRAS DE INFRAEST.DIVERSAS 030101 DIS. $2883.39

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2020, pertenecientes al CEP.2.3.6.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51201 SUELDOS 010101 AUM. $13955.18

2 51107 BENEFICIOS ADICIONALES 010201 AUM. $250.00

3 51301 HORAS EXTRAORDINARIAS 020201 AUM. $1854.52

4 51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010101 AUM. $230.00

5 51101 SUELDOS 010101 DIS. $230.00

6 51101 SUELDOS 010201 DIS. $250.00

7 51101 SUELDOS 020201 DIS. $15809.70

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2020, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0620000007. FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030101 AUM. $70.83

2 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS 030101 AUM. $288.91

3 61699 OBRAS DE INFRAEST.DIVERSAS 030101 DIS. $359.74

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero 2020, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0560000002.VIVERO MUNICIPAL POR UN USULUTAN ECOLOGICO.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $304.20

2 61699 OBRAS DE INFRAEST.DIVERSAS 030101 DIS. $304.20

Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos VIII, IX, y XI, debido a que no se ha respetado el proceso que debe realizar la Comisión Medio Ambiental que formo el Concejo por Acuerdo Municipal y además no se les dio el derecho de audiencia a los empleados trasladados. porque no hay un estudio técnico que lo fundamente ni los procesos de ley, los procesos llevados a cabo de creación de plazas, y contratación de nuevo personal, se desconoce todo el proceso que realizaron, y no fue punto de agenda en esta reunión. El Concejal , SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos VIII, IX, y X, debido a que no se hizo un estudio técnico, análisis objetivo para creación de plazas, y contratación de nuevo personal, así como tampoco la verificación de los perfiles idóneos para esos cargos, y no fue punto de agenda en esta reunión. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA, en el acuerdo XI, porque desde un inicio se estuvo en contra de la venta de las diez manzanas como parte del inmueble, porque se tiene el personal idóneo para el trabajo a realizar. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el acuerdo XI, porque no estoy de acuerdo con la venta de las diez manzanas de terreno, es una disminución considerable de los activos de la municipalidad la cual afecta sus intereses. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XXII, porque ya existe un presupuesto donde se establecen los gastos, además es posible crear un problema interno laboral con los empleados que no saldrán beneficiados por pago de horas extras. Los Concejales Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XXII, porque las finanzas no presentan estándares, se puede evitar agudizar cada día más la parte laboral, se vendría el derecho de igualdad y se estaría violentando. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XXIII, debido a la contratación de nuevo personal, se desconoce todo el proceso que realizaron, y no fue punto de agenda en esta reunión. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos XXIII, debido a la contratación de nuevo personal, así como tampoco la verificación del perfil idóneo para ese cargo, y no fue punto de agenda en esta reunión. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal